

BASES LEGALES DE CONCURSO
“1 AÑO DE SPRITE GRATIS”

En Santiago de Chile, a 25 de febrero de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Viviana Patricia Contardo González**, cédula de identidad número 9.976.754-5 y por don **Mauricio Klecky Seselovsky**, cédula de identidad número 8.837.000-6, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**1 AÑO DE SPRITE GRATIS**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 26 de febrero de 2025 y hasta el 5 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**” e individualmente el “**Participante**”.

Los Participantes que entre los días 26 de febrero de 2025 y el 5 de marzo de 2025 ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los locales adheridos, 1 (uno) producto de la marca Sprite® en su formato PET 591 ml, en adelante el “**Producto Participante**”; podrá ser sorprendido por un inspector incógnito al momento de la compra, conforme los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

El inspector incógnito seleccionará al ganador del premio, según este término se define más adelante y que se encuentra descrito en detalle en la cláusula Tercera siguiente, si sorprende

a este comprando el Producto Participante. Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que (i) i) el Participante cumpla con los requisitos de elegibilidad antes señalados y (ii) que el Participante haya pagado por caja el Producto Participante, lo cual deberá ser acreditado presentando la boleta o factura de compra respectiva.

En caso de no cumplirse lo indicado en el párrafo anterior, Andina estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar. Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje del Premio.

TERCERO **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente de la cadena Castaño, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana. En total 128 (ciento veintiocho) locales adheridos, individualizados en el Anexo N°4 de las presentes Bases, en adelante “**Locales Adheridos**”, respecto de los cuales se elegirá aleatoriamente a 1 (uno) para entregar el premio.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno exhibirá adecuadamente, por tanto, el local que no cuente con material publicitario del Concurso, se entenderá que no es un Local Adherido, por lo que no participará del mismo.

Asimismo, será responsabilidad del Local Adherido retirar todo material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en 1 (un) año de productos Sprite® equivalente a 372 (trescientas setenta y dos) unidades de latas 350 ml compuesta por:

- 186 (ciento ochenta y seis) unidades de Sprite Midcal formato 350ml
- 186 (ciento ochenta y seis) unidades de Sprite sin azúcar formato 350ml

Las variedades de cada producto pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como Premio.

El Premio tendrá un valor referencial comercial de \$372.000.- (trescientos setenta y dos mil pesos chilenos) IVA incluido, el cual no es sustituible, ni canjeable por su valor en dinero. Los resultados del Concurso serán publicados en la página web www.koandina.com.

QUINTO

Condiciones de Entrega

El Participante, al ser informado por el inspector incógnito que es el ganador del Premio, deberá formalizar su aceptación debiendo: (i) acreditar su identidad mediante su cédula de identidad; (ii) suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases de Concurso; (iii) indicar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil fijo, dirección y correo electrónico y, (iv) autorizar a que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Producto Participante.

Andina no será responsable por cualquier circunstancia que impida o retrase la entrega del Premio al ganador producto de errores, imprecisiones y/o falsedad de los datos entregados o que dificulten el contacto. Todos los datos ingresados son de exclusiva responsabilidad del Participante.

El Premio será entregado por Andina, en 3 (tres) ciclos de entrega consecutivos, en sus dependencias ubicadas en Avenida Carlos Valdovinos número 560, comuna San Joaquín,

Santiago, en la modalidad que a continuación se señala, en adelante cada uno el “**Ciclo de Entrega**”

- 124 (ciento veinticuatro) latas de Sprite se entregarán con fecha 15 de marzo de 2025.
- 124 (ciento veinticuatro) latas de Sprite se entregarán con fecha 15 de junio de 2025.
- 124 (ciento veinticuatro) latas de Sprite se entregarán con fecha 15 de octubre de 2025.

El ganador deberá firmar el Anexo N°3 de las presentes Bases al recibir cada Ciclo de Entrega.

En la eventualidad que, tras la coordinación de 2 (dos) intentos el ganador no pueda retirar el Ciclo de Entrega correspondiente en la fecha indicada, se entenderá que renuncia al derecho de recibir dicha parte del Premio, sin derecho a compensación o reclamo alguno.

Sin perjuicio de lo señalado, en la eventualidad que el ganador deba retirar el Premio y no pueda hacerlo personalmente, podrá designar a un tercero autorizado mediante poder simple con copia de la cédula de identidad para que retire el Premio.

En aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega del Premio (incluyendo, pero no limitándose a, desastres naturales, problemas logísticos, huelgas, pandemias, o restricciones gubernamentales), Andina podrá reprogramar las entregas o modificar las condiciones de entrega, notificando oportunamente al ganador y no implicará responsabilidad alguna para Andina.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 26 de febrero de 2025 y hasta el 5 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio no implica responsabilidad alguna para Andina y libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos. Asimismo, Andina, no asumirá responsabilidad alguna si el ganador no facilita la coordinación de las entregas en los plazos definidos; no retira el Premio en la fecha acordada y/o entrega información incorrecta y/o insuficiente para la coordinación de las entregas.

Asimismo, Andina no se hace responsable por el vencimiento del Premio una vez que se ha completado cada Ciclo de Entregas. El ganador es responsable de gestionar el consumo del Premio dentro de la fecha de vencimiento la que, en todo caso, será una fecha adecuada para su consumo en condiciones normales.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y/o almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del Premio. Asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las Bases de este Concurso.

Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Participantes que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“1 AÑO DE SPRITE GRATIS”**.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

El ganador del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autoriza desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o fecha de vencimiento del mismo, por parte del ganador. El ganador, mantendrá indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, que corresponde al día 30 del mes del Ciclo de Entrega respectivo.

DÉCIMO PRIMERO

Firma Manuscrita

Las presentes Bases se firman en 3 (tres) ejemplares originales de idéntico tenor.

Mauricio Klecky Seselovsky

Viviana Patricia Contardo González

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“1 AÑO DE SPRITE GRATIS”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO 2025 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 5 DE MARZO 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 1 AÑO DE SPRITE GRATIS. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN WWW.KOANDINA.COM, PROMOCIÓN VALIDA EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE REGIÓN METROPOLITANA Y DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**1 año de Sprite**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**1 AÑO DE SPRITE GRATIS**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

ANEXO N°3
RECIBO DE PREMIO

En _____, a ___ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 en adelante los "**Andina**", el premio "**Un año de Sprite**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de mi participación en el Concurso (en adelante, indistintamente, el "**Concurso**") denominado "**1 AÑO DE SPRITE**". En esta oportunidad recibo la entrega número ___ del Premio.

Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso.

Nombre y apellido del ganador RUT N° Firma

ANEXO N°4
LOCALES ADHERIDOS

REGIÓN	COMUNA	CIUDAD	Direcciones
Metropolitana	Providencia	Santiago	Marchant Pereira #537
Metropolitana	Providencia	Santiago	Pedro de Valdivia #915
Metropolitana	Providencia	Santiago	Carlos Antúnez #1825
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #3405
Metropolitana	Providencia	Santiago	Guardia Vieja #185
Metropolitana	Providencia	Santiago	Manuel Montt #057
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Renato Sánchez #3725
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #1053
Metropolitana	Providencia	Santiago	Las Bellotas #250
Metropolitana	Providencia	Santiago	Hernando de Aguirre #188
Metropolitana	Providencia	Santiago	Antonio Bellet #61
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Málaga #115, L.3
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #1337 (Metro Manuel Montt L.1)
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #1474
Metropolitana	Providencia	Santiago	Fidel Oteiza #1922
Metropolitana	Providencia	Santiago	Nueva de Lyon #18
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #2364 L.3
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #2700 (Metro Tobalaba, L.26)
Metropolitana	Providencia	Santiago	Eliodoro Yáñez #1296
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #3285
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Encomenderos #106
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #2587
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Augusto Leguia Norte #123
Metropolitana	Providencia	Santiago	Hernando de Aguirre #120
Metropolitana	La Florida	Santiago	Vicuña Mackenna #7110, L.139 (Mall Plaza Vespucio)
Metropolitana	Lo Barnechea	Santiago	Camino los Trapenses #3515, L.305-306
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Evaristo Lillo #29, L.3
Metropolitana	Santiago	Santiago	Huérfanos #638
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #2104, L.6
Metropolitana	Santiago	Santiago	Metro Plaza de Armas, L.1-2
Metropolitana	Santiago	Santiago	San Antonio #215
Metropolitana	Providencia	Santiago	Coyancura #2225, L.5
Metropolitana	Providencia	Santiago	Alfredo Barros Errázuriz #1931
Metropolitana	Providencia	Santiago	Santa Magdalena #16

Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #6039
Metropolitana	Providencia	Santiago	Providencia #2305
Metropolitana	Santiago	Santiago	Catedral #1278
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Rosario Norte #530, L.107
Metropolitana	Santiago	Santiago	Agustinas #903
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Vitacura #2760, L.103
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #8423, L.3 (Metro Los Dominicos)
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #5490
Metropolitana	Quilicura	Santiago	San Ignacio #1001, L.5
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Isidora Goyenechea #2800, L.208
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Cerro el Plomo #5630, L.104
Metropolitana	Santiago	Santiago	Amunátegui #351-345
Metropolitana	Providencia	Santiago	Av. Andrés Bello #2447 (Mall Costanera Center)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Estado #365
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #4411
Metropolitana	Santiago	Santiago	Bombero Salas #1381
Metropolitana	Quilicura	Santiago	Avenida Bernardo O'Higgins #581 L. 05-A
Metropolitana	Providencia	Santiago	Suecia #0119, L.4
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #3472, L.103
Metropolitana	Huechuraba	Santiago	Av. Santa Clara #354, L.111
Metropolitana	Providencia	Santiago	Av. Nueva Providencia #1390 y 1384
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Cerro el Plomo #5931, L.1
Metropolitana	Santiago	Santiago	Huérfanos #761
Metropolitana	Las Condes	Santiago	El Bosque Norte #117
Metropolitana	Santiago	Santiago	Monjitas #557
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Cristóbal Colón #4457, L.B
Metropolitana	Providencia	Santiago	Pedro de Valdivia #626, L.2
Metropolitana	Estación central	Santiago	San Francisco de Borja #122, L.F0493-0499
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #2731
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo #6314
Metropolitana	San Miguel	Santiago	Nataniel Cox #2370 (Metro Franklin, nivel -1)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Compañía de Jesús #1214, L.120
Metropolitana	Huechuraba	Santiago	Américo Vespucio Norte #1737 (Mall Plaza Norte - piso 1)
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Alonso de Córdova #6010, L.101
Metropolitana	Providencia	Santiago	Nueva Providencia #2115, L.16
Metropolitana	Santiago	Santiago	Paseo Bulnes #111

Metropolitana	Ñuñoa	Santiago	Irrazával #351, L.2 (Metro Irrazával, L5)
Metropolitana	Santiago	Santiago	General Mackenna #1010, L.4 (Metro Cal y Canto)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins #1449. Edificio "StgoDowntown Siete", Piso 1.
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Tajamar #481 L.12 (Edificio World Trade Center)
Metropolitana	Ñuñoa	Santiago	Av. Américo Vesputio #30 (Metro Plaza Egaña, Línea 3, nivel -2, L. n°2)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Huérfanos #973
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Los Militares #4777. Edificio Nororiental o Torre I
Metropolitana	Las Condes	Santiago	El Bosque #166. L.7B
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Avenida Isidora Goyenechea #3581. Edificio B o Poniente
Metropolitana	Quilicura	Santiago	CALLE LAUTARO 361
Metropolitana	Maipú	Santiago	Monumento #1949
Metropolitana	Independencia	Santiago	Av. Profesor Zañartu, 1121 – 1159
Metropolitana	Providencia	Santiago	La Concepción #171,173 L.1 y 2
Metropolitana	Santiago	Santiago	Av Libertador Bernardo O'Higgins #1058 (Metro Universidad de Chile, nivel -1) L. 40 y 41 (Salida NY)
Metropolitana	La Reina	Santiago	Carlos Silva Vildosola #9073, L.8 (Strip Center Arauco Las Brujas)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins #1058, L. 7 y 8 (Metro Universidad de Chile - nivel -2) Salida Ahumada
Metropolitana	Maipú	Santiago	Av. Américo Vesputio #399, L.537 (Mall Arauco Maipú)
Metropolitana	Quilicura	Santiago	AV. PDTE EDUARDO FREI 9709, MOD. 7
Metropolitana	Providencia	Santiago	Av. Pedro de Valdivia 1509
Metropolitana	Lampa	Lampa	PANAMERICANA NORT 16870, L. 13 y 14
Metropolitana	Santiago	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340
Metropolitana	Maipú	Santiago	METRO PLAZA DE M NIVEL -2, LOCAL 02
Metropolitana	La Florida	Santiago	Walker Martinez 1360
Metropolitana	Providencia	Santiago	Antonio Varas 929
Metropolitana	Santiago	Santiago	CALLE REPUBLICA 71
Metropolitana	Recoleta	Santiago	CALLE BELLAVISTA 7, PISO 3
Metropolitana	Cerrillos	Santiago	MALL PLAZA OESTE PISO -1, MP 141
Metropolitana	La Florida	Santiago	Metro Bellavista La Florida

Metropolitana	La Reina	Santiago	MALL PLAZA EGAÑA PISO -1, M.80
Metropolitana	Huechuraba	Santiago	Mall Plaza Norte
Metropolitana	Estación Central	Santiago	Av Libertador Bernardo O'higgins 3750 local 104 y 105
Metropolitana	Providencia	Santiago	Av Pedro de Valdivia 425 (U. Autonoma)
Metropolitana	San Miguel	Santiago	Ricardo Morales 3369 (U. Autonoma El Llano)
Metropolitana	Huechuraba	Santiago	Camino La Piramide 5750, piso 1 - cafeteria antigua (U. Mayor Huechuraba)
Metropolitana	Huechuraba	Santiago	Camino La Piramide 5750, piso 3 - auditorio edificio corporativo (U. Mayor Huechuraba)
Metropolitana	Providencia	Santiago	Manuel Montt 367 (U. Mayor Manuel Montt)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Av. Manuel Rodriguez Sur 253 (U. Diego Portales)
Metropolitana	Puente Alto	Puente Alto	Jose Luis Coe 048
Metropolitana	Santiago	Santiago	Almirante Barroso 10 (U. Alberto Hurtado)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Metro Moneda
Metropolitana	Maipú	Santiago	Av Americo Vespucio 974(Inacap Maipu)
Metropolitana	San Joaquín	Santiago	Av Vicuña Mackenna 4917 (Duoc San Joaquin)
Metropolitana	Providencia	Santiago	Jaime Guzman Errázuriz 3300 (UC Campus Oriente)
Metropolitana	Providencia	Santiago	CALLE LOTA 2465, PATIO CENTRAL USS
Metropolitana	Maipú	Santiago	El Olimpo 2341 , centro medico - Hospital El Carmen
Metropolitana	Maipú	Santiago	Camino La Rinconada 1201, urgencias - Hospital El Carmen
Metropolitana	Estación Central	Santiago	San Francisco de Borja #122, L.P229
Metropolitana	Macul	Santiago	Av Vicuña Mackenna 4860 (UC Campus San Joaquin)
Metropolitana	Providencia	Santiago	Av. Bellavista 0121 (AIEP Bellavista)
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Lo Fontecilla 453, Local 1 (Clinica Las Condes)
Metropolitana	Santiago	Santiago	Av. Pedro Montt 2354 (Estudios chilevision)
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Apoquindo 4001 (Apoquindo x Las Torcasas)
Metropolitana	San Joaquín	Santiago	Av. Vicuña Mackenna n°4860, Macul (College Campus San Joaquin)
Metropolitana	San Joaquín	Santiago	Av. Vicuña Mackenna n°4860, Macul (Biblioteca Central Campus San Joaquin)
Metropolitana	Las Condes	Santiago	Av. Apoquindo 2730, local S-304 SB 3
Metropolitana	Santiago	Santiago	Lord Cochrane 417, Santiago (U. Central)

Metropolitana	Santiago	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1330, local 01 (Estacion metro Moneda)
Rancagua	O'Higgins	Rancagua	#N/D

Certificado de firmas electrónicas:
E12B67065-BDDD-477A-ACB8-21DD6D9677AA



Firmado por

Firma electrónica

Mauricio Klecky Seselovsky

Mauricio Klecky Seselovsky
CHL 88370066
mklecky@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 06 Marzo, 2025 09:03:49
Identificador único de firma:
0D77B8EC-261E-4754-8FD1-F1C3D45B0196

Viviana Patricia Contardo González

Viviana Patricia Contardo González
CHL 99767545
vcontardo@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 05 Marzo, 2025 15:15:14
Identificador único de firma:
E981C7A1-53C4-4ACC-9F54-CC5A381DC5F8